

Expediente: 1549/16

Carátula: FIRAT JUAN EDUARDO ALEJANDRO C/ RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MALDONADO, JOSEFINA-PERITO CALIGRAFO

23138474879 - LOPEZ, WALDO CAMILO-DEMANDADO

20279609183 - ISAS PEDRAZA, EXEQUIEL RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

27338155633 - MUSA, LUCIANA DENISSE-POR DERECHO PROPIO

20201631948 - AGUIRRE, CARLOS J. M.-POR DERECHO PROPIO

23138474879 - SARMIENTO, JOSE SANTIAGO-POR DERECHO PROPIO

27253185029 - LOPEZ DOMINGUEZ, MARIA CARMEN-POR DERECHO PROPIO

20293386731 - ROBLES, PABLO BENJAMIN-PERITO CALIGRAFO

20070879116 - FIRAT, JUAN EDUARDO ALEJANDRO-ACTOR

20171909261 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-PERITO CALIGRAFO

20201631948 - RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. (L.V. 12), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1549/16



H105025324157

JUICIO: FIRAT JUAN EDUARDO ALEJANDRO c/ RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1549/16.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveyendo las presentaciones digitales efectuadas por los letrados Aguirre y Sarmiento el 01/10/2024:

1. Por expresados agravios en tiempo y forma por el codemandado LOPEZ WALDO CAMILO, en consecuencia **SE DISPONE CORRER TRASLADO** a la parte actora FIRAT JUAN EDUARDO ALEJANDRO y demandada RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. por el término de 5 **DIAS**, para que conteste los agravios presentados, bajo apercibimiento de elevar los autos a la Cámara de Apelación del Trabajo sin mas trámite, Art. 125 del CPL.

Se pone en su conocimiento que los agravios precedentemente mencionados se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y Cctes CPCC).

2. Por expresados agravios en tiempo y forma por la demandada RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., en consecuencia **SE DISPONE CORRER TRASLADO** a la parte actora FIRAT JUAN EDUARDO ALEJANDRO y codemandada LOPEZ WALDO CAMILO por el término de 5 **DIAS**, para que conteste los agravios presentados, bajo apercibimiento de elevar los autos a la Cámara de Apelación del Trabajo sin mas trámite, Art. 125 del CPL.

Se pone en su conocimiento que los agravios precedentemente mencionados se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y Cctes CPCC). DHCM-1549/16.

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.